

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

892. RESOLUCIÓN Nº 618 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAPITÁN DE YATE.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero, mediante Resolución de 25/10/2019, registrada al número 2019000618, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de **Capitán de Yate**, a celebrar en Melilla, el día **2 de diciembre de 2019**, en las instalaciones de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, ubicada en la calle Querol, nº 7, en Melilla, según se determina en la presente convocatoria y en el horario que se establece en el Anexo II.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 371/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre (B.O.E. nº 247 de 11/10/2014), por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Viceconsejero Deportes y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, Oficina de Eventos Deportivos y Náutica, calle Querol nº 7, 1ª planta, 52001 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

- 1.- Copia clara y legible, autenticada ó cotejada (por ambas caras), del documento nacional de identidad en vigor, (sin caducar), ó del NIE igualmente en vigor (sin caducar) en caso de no poseer nacionalidad española.
- 2.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimientos Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22, este último modificado por el Real Decreto 238/2019, de 5 de abril.
- 3.- Copia autenticada ó cotejada de la titulación de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.) y de Patrón de Yate (PY), no siendo necesario aportar dichas copia por aquellos/as interesados/as a los/las que se les haya expedido las citadas titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) y Patrón de Yate (PY) por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.
- 5.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.
- 6.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 91 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

IBAN: ES41 Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y **finalizará el día 22 de noviembre de 2019**. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deportes, estará formado por:

Presidente:	D. Alfonso Gómez Martínez
Secretario:	D. Joaquín M. Ledo Caballero
Vocales:	D. Julio Caro Sánchez
	D. Juan José Collado Martín
	Dª. Mª del Pilar Gutiérrez Ramón

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez